ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 4311770

Nº EXPEDIENTE: 1878/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA**
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		**FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA** CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		**FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA** CAMPUS DE SANTIAGO
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**UNIVERSIDAD COORDINADORA**	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		29/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

csv: 174717229264032075055100

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *"Instrucións de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia"*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Investigación Biomédica** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

☒ Favorable

☐ Desfavorable

csv: 174717229264032075055100

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	**C: Se alcanza parcialmente**
Criterio 2. Información y transparencia	**B: Se alcanza**
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	**C: Se alcanza parcialmente**
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	**A: Se supera excelentemente**
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	**B: Se alcanza**
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	**B: Se alcanza**
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	**B: Se alcanza**

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

Se considera que se debe incidir en los siguientes aspectos proponiendo acciones de mejora concretas dado que no han sido contemplados en el plan de mejoras enviado por el centro:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- En la información pública sobre el título se ofertan 30 plazas de nuevo ingreso (para el curso 2013-2014) y en la memoria de verificación del título figuran 25 plazas de nuevo ingreso. En futuras modificaciones del título se debe actualizar el número de plazas de nuevo ingreso puesto que no se puede superar el número que se indicó en la memoria de verificación (tal y como marca la legislación vigente para todos los títulos oficiales universitarios).
- Se deben corregir los desajustes detectados entre la información de las guías/programaciones docentes de las materias y la memoria de verificación del título. Las guías docentes deben recoger las competencias asociadas a cada asignatura tal y como se describe en la memoria de verificación del título. Los cambios realizados en las competencias deben actualizarse en la memoria de verificación del título a través del procedimiento establecido en la legislación vigente vía la correspondiente modificación.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro.

csv: 174717229264032075055100

- Se debe incluir y fomentar la participación de los estudiantes en el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y, en particular, de los que están cursando este Máster.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se recomienda realizar una reflexión sobre la orientación y justificación del título en función de los históricos de egresados existentes y del perfil real de ingreso de los estudiantes donde predominan los licenciados y graduados en Biología.
- Se recomienda la inclusión de más actividades prácticas (a realizar en el centro) en las materias, especialmente en las que tienen un mayor cariz experimental (por ejemplo en "Métodos experimentales" y "Animales de experimentación").

Criterio 2. Información y transparencia

- Se debe publicar en la página web del centro toda la información relativa al Trabajo de Fin de Máster, incluyendo el procedimiento que se utiliza para la adjudicación a los estudiantes de los temas para los Trabajos de Fin de Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se debe analizar periódicamente si la conjunción de las actividades formativas, de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación, que se han planificado, contribuyen a la adquisición de las competencias del título por parte de los estudiantes.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se recomienda mejorar la captación de estudiantes de nuevo ingreso realizando una difusión más proactiva de este por parte de los responsables del título.
- Se recomienda recabar más información sobre la opinión respecto del plan de estudios a empleadores y a egresados/as, analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015

ACSUG
AXENCIA PARA A CALIDADE DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA

José Eduardo López Pereira
DIRECTOR DE ACSUG
SECRETARIO CGIACA

csv: 174717229264032075055100